

# INVITACION N° 102 DE 2021 CONTRATACION DIRECTA. OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL. PROPONENTE: PROBETAS Y PIPETAS LTDA



De <ventas@probetasypipetas.com>  
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>  
Fecha 2021-06-21 16:53

DOCUMENTOS INVITACION N° 102 DE 2021 - PROBETAS Y PIPETAS LTDA FOLIADO.pdf (~6,0 MB)

Buenas tardes,

De acuerdo a la invitación N° 102 de 2021, me permito anexar documentos requeridos incluyendo la respectiva oferta. Gracias y saludos.

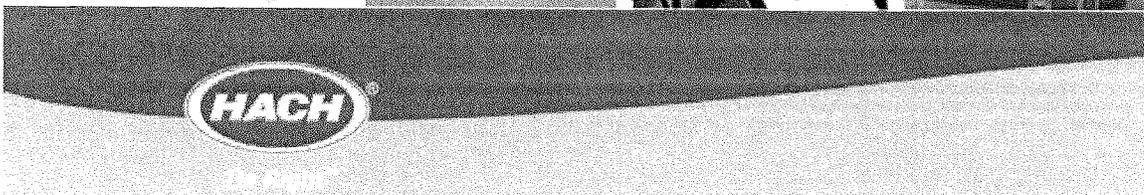
Notas importantes:

A partir del 1 de enero del año 2021 Probetas y Pipetas Ltda. según la resolución número 202050056223 del 24 -09-2020 se convierte en agente autorretenedor por concepto de ICA en el municipio de Medellín. Favor abstenerse de practicar dicha retención.

Debido a la situación actual del país, las entregas en la mayoría de los municipios están sufriendo retrasos o no se están realizando. Sabemos que esta situación difícil ha ocasionado en nosotros distintas maneras de afrontar los retos, por ello, trabajamos con esmero para despachar los pedidos a tiempo y entregar el mejor servicio a cada uno de nuestros clientes. Gracias por su comprensión y entendimiento.

*¡Éxitos y feliz día!*

Ing. Andrés Felipe Zapata A  
EJECUTIVO COMERCIAL  
PROBETAS Y PIPETAS LTDA  
NIT 890.941.471-2  
CEL: 3163945683 - 3043291214  
Mail: [ventas@probetasypipetas.com](mailto:ventas@probetasypipetas.com)



2

3

**INVITACION N° 102 DE 2021 CONTRATACION DIRECTA. OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL. PROPONENTE: PROBETAS Y PIPETAS LDTA**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. Carta de presentación
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Cédula de ciudadanía de representante legal
4. Acreditación pagos sistema de salud, riesgos profesionales y aportes a caja de compensación familiar, ICBF y Sena
5. RUT
6. Certificado procuraduría representante legal
7. Certificado procuraduría PyP
8. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República
9. Certificado Contraloría PyP
10. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional
11. Certificado SRMC
12. Hoja de vida en formato de la función pública de Probetas y Pipetas Ltda
13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad
14. Certificado de inscripción en el sistema de información de proponentes de Ibal
15. Certificación Cumplimiento SST
16. Propuesta económica formato IBAL
17. 4868 IBAL - Oferta reactivos - Invitación 102 de 2021 formato PyP
18. Certificación capacidad de suministro
19. Certificación cumplimiento de personal requisitos SST
20. Certificación Stock Suficiente
21. Certificado experiencia Gobernación de Antioquia contrato 4600010354
22. Contrato 4600010354 Minuta
23. Contrato 4600010354 Acta de terminación
24. CALCULO EXPERIENCIA CONTRATO 4600010354

ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 21/06/2021

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 102 DE 2021.

Respetados señores:

Yo, Maria Paola Gonzalez Rodriguez, obrando en nombre propio y/o en representación de Probetas y Pipetas Ltda. presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.



Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlifxceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROBETAS Y PIPETAS LTDA  
Sigla: No reportó  
Nit: 890941471-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-100123-03  
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 1986  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 2 C 65 58  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [admon.pyp@une.net.co](mailto:admon.pyp@une.net.co)  
Teléfono comercial 1: 3220154  
Teléfono comercial 2: 4192724  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 2 C 65 58  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [admon.pyp@une.net.co](mailto:admon.pyp@une.net.co)  
Teléfono para notificación 1: 4192724  
Teléfono para notificación 2: 3220154  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROBETAS Y PIPETAS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlifxceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura publica No. 1294, otorgada en la Notaria 18a. de Medellin, en junio 20 de 1986. Aclarada por escritura No. 1.349, de julio 3 de 1.986, de la notaria 18a. de Medellin; registradas en esta Camara de Comercio en julio 3 de 1.986, en el libro 9o., folio 615, bajo el No. 4912, se constituyo una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominacion de:

"PROBETAS Y PIPETAS LIMITADA"

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta junio 21 de 2099.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad desarrollara como objeto social las siguientes actividades: adquisicion y venta al por mayor y al detal de toda clase de articulos relacionados con las ramas de laboratorios quimicos, clinicos e industriales y todo lo relacionado con control de calidad; adquisicion y venta al por mayor y al detal de toda clase de mercancias nacionales o extranjeras; importacion y exportacion de toda clase de mercancias y comercializacion de las mismas; distribucion y fabricacion de productos quimicos, reactivos, equipos, implementos, vidrieria, materias primas, piezas sueltas, envases y preparacion de reactivos; asesorias tecnicas, divulgacion de adelantos cientificos en quimica, preparacion de manuales e informacion, celebracion de seminarios y eventos y la participacion en los mismos, preparacion y mantenimiento de equipos, representacion de firmas nacionales y extranjeras para la celebracion de contratos, negocios, intermediaciones y contactaciones en el campo docente, laboratorios quimicos, clinicos e industriales, en entidades privadas, oficiales y semioficiales.

En desarrollo de su objeto la sociedad podra celebrar validamente todos los actos y ejecutar todos los contratos que guarden relacion con los fines propuestos y ademas realizar toda clase de negocios licitos; celebracion del contrato de agencia comercial en todas sus formas o convenios comerciales de cualquier otro caracter con empresas nacionales

Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlifxceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

o extranjeras para la promoción y venta, el servicio de sus productos.

PARAGRAFO: Para la obtención de su objeto y el cumplimiento del fin enunciado en el presente artículo la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como la compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, etc., sin que en modo alguno esta enunciación sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social puede la compañía ejecutar cualquier otro acto o contrato y en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes propios, obligaciones distintas a las suyas. En consecuencia, queda prohibido a los administradores de la sociedad constituir a esta garante de tales obligaciones y si de hecho lo hicieren, las cauciones otorgadas no tendrán valor para obligar a la sociedad.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$80.000.000,00	8.000 \$10.000,00
SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
LUIS FERNANDO GONZALEZ NARANJO	4.000,00	\$40.000.000,00
MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ	4.000,00	\$40.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Gerente, el cual tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente será el representante legal de la

Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlifxceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

sociedad y tendrá las siguientes atribuciones: Usar la firma social; enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad o pignorarlos, salvo en garantía de obligaciones personales suyas o de los socios; abrir y manejar cuentas corrientes en los bancos; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; firmar toda clase de títulos valores, negociarlos, cobrarlos, endosarlos; otorgar, revocar y sustituir mandatos comerciales o civiles, judiciales o extrajudiciales y para ante cualquier autoridad; celebrar y ejecutar cualesquiera contratos o actos lícitos civiles o comerciales que tiendan al desarrollo del objeto social; elaborar los inventarios, balances e informes generales para presentarlos a la Junta de socios; cumplir las demás funciones que le asignen esta o la ley que estén dentro del giro ordinario del objeto social; solicitar en su caso, concordato preventivo, previo informe a la Junta para la aprobación de la medida.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ DESIGNACION	43.872.250

Por Acta número 34 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 26 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 22196

SUPLENTE	LUIS FERNANDO GONZALEZ NARANJO	19,142,783
----------	-----------------------------------	------------

Nombrado por escritura de constitución.

#### REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RUBÉN DARÍO JARAMILLO VÉLEZ DESIGNACION	98.555.010

Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlifxceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Escritura Pública número 873 del 6 de abril de 2017, de la Notaría 29 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 11 de abril de 2017, en el libro 9, bajo el número 8324.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	6141	30/11/1995	Not. 18 Med.	12374	07/12/1995	IX
Escritura	2564	02/12/2005	Not. 5 Med.	2443	13/03/2006	IX
Escritura	1410	27/08/2020	Not. 5 Med.	13426	27/08/2010	IX
Escritura	2438	27/11/2014	Not. 29 Med.	22542	01/12/2014	IX
Escritura	873	06/04/2017	Not. 29 Med.	8322	11/04/2017	IX
Escritura	561	16/04/2020	Not. 12 Med.	9049	23/04/2020	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4774

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlifxceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: PROBETAS Y PIPETAS  
Matrícula No.: 21-167982-02  
Fecha de Matrícula: 03 de Julio de 1986  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 2 C 65 58  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,578,712,789.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4774

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0021410905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ItdjdlixceflkVa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.872.250**  
**GONZALEZ RODRIGUEZ**

APELLIDOS  
**MARIA PAOLA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1980**  
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-ENE-1999 ENVIGADO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00136935-F-0043872250-20081213      0008066243A 1      2160036738

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y PARAFISCALES**

Señores

**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

Yo, **RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.555.010 y Tarjeta Profesional 73084 -T, en mi condición de Revisor Fiscal de **PROBETAS Y PIPETAS LTDA**, identificada con **NIT 890.941.471 - 2**, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y nómina de los empleados, exigidos por la ley de los últimos 6 meses se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones previstas en el párrafo 3°, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

**Expedido en Medellín, a los 18 días del mes de Junio de 2021**

  
RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ

TP 73084 - T  
C.C 98.555.010

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

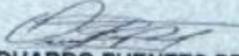
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**73084-T**

**RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ**  
C.C. 98555010  
RES. INSCRIPCION 81  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



DEL 29/06/2000



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

247207

81641

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

151202206440BB20

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98555010 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 73084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14762665406



(415)7707212489984(8020) 0000014762665406

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 4 1 4 7 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROBETAS Y PIPETAS LIMITADA

36. Nombre comercial

PROBETAS Y PIPETAS

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 2 C 65 58

42. Correo electrónico

gerencia@probetasypipetas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 1 9 2 7 2 4

45. Teléfono 2

2 5 5 5 1 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 7 7 4	1 9 8 6, 0 6, 2 0	3 3 1 9	2 0 1 4, 0 1, 0 1				1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	2	3	2	2																	

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 06 - 02 / 11 : 22: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762665406



(415)7707212489984(8020) 000001476266540 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 4 1 4 7 1 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número	1 2 9 4	8 3 2 2	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	1 9 8 6, 0 6, 2 0	2 0 1 7, 0 4, 0 6	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 8 6, 0 7, 0 3	2 0 1 7, 0 4, 1 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 0 0 1 2 3 3	2 1 1 0 0 1 2 3 3	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 6, 0 6, 2 0		
81. Hasta	2 0 2 1, 0 6, 2 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 6, 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762665406



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 4 1 4 7 1 2 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 1 2 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 4 3 8 7 2 2 5 0
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre MARIA
	107. Otros nombres PAOLA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 8 6 0 6 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 1 4 2 7 8 3
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido NARANJO	106. Primer nombre LUIS
	107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762665406



(415)7707212489984(8020) 000001476266540 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 4 1 4 7 1

2

Impuestos de Medellín

1

1

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 2 2 1 6 9 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RODRIGUEZ	BEDOYA	ALBERTO	DE JESUS	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			0   1 9 8 6 0 6 2 0	2 0 1 4 1 1 2 7	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 1 4 2 7 8 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GONZALEZ	NARANJO	LUIS	FERNANDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
40,000,000			5 0   1 9 8 6 0 6 2 0		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 8 7 2 2 5 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA	PAOLA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
40,000,000			5 0   2 0 1 4 1 1 2 7		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

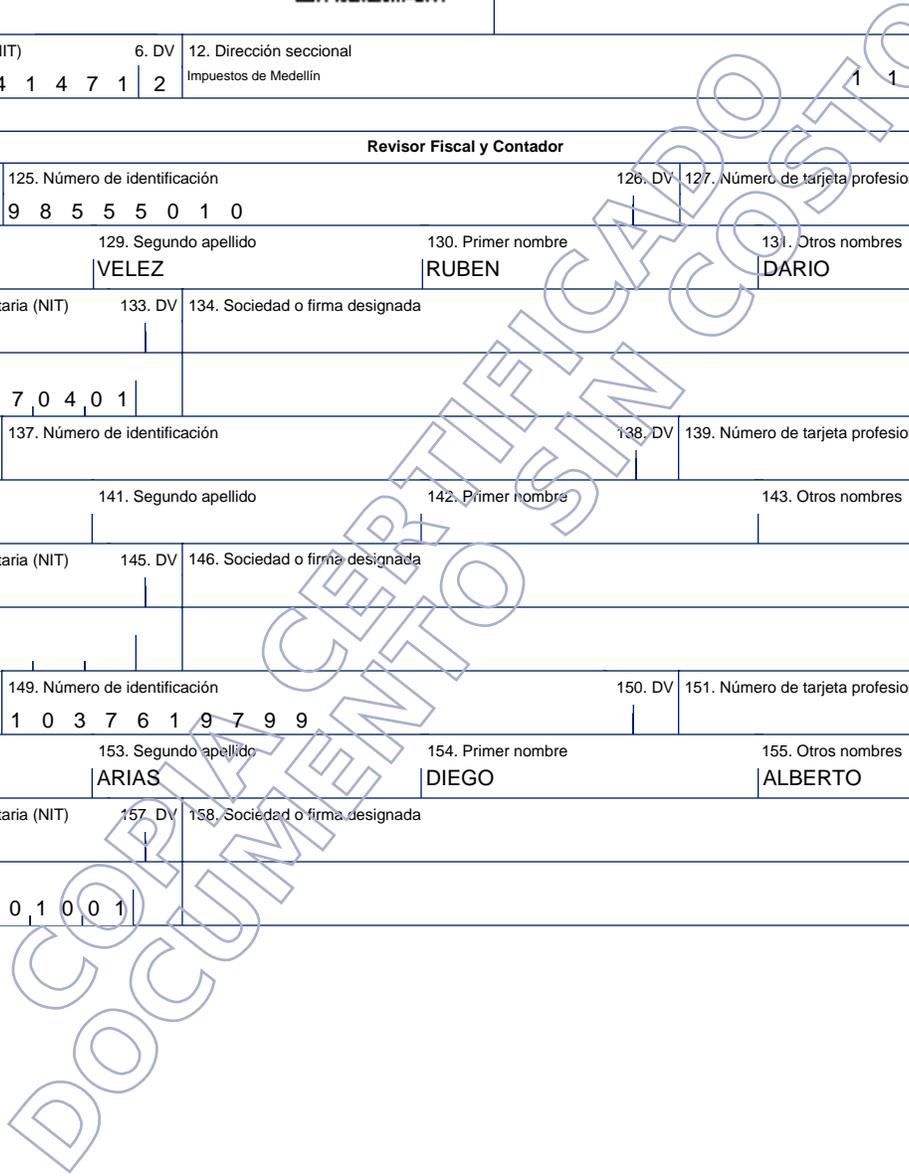
14762665406



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 4 1 4 7 1	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
-------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 8 5 5 5 0 1 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 3 0 8 4 T
	128. Primer apellido JARAMILLO	129. Segundo apellido VELEZ	130. Primer nombre RUBEN	131. Otros nombres DARIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 4 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 7 6 1 9 7 9 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 6 9 7 6 4 T
	152. Primer apellido CEBALLOS	153. Segundo apellido ARIAS	154. Primer nombre DIEGO	155. Otros nombres ALBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762665406



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 4 1 4 7 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento PROBETAS Y PIPETAS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección TV 32 E E 74 D 47 BRR ALAMEDA	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 1 6 7 9 8 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6 0 7 0 3
168. Teléfono 4 1 1 5 0 0 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 168833138**



WEB  
10:55:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43872250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 168833000**



WEB  
10:54:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROBETAS Y PIPETAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8909414712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de junio de 2021, a las 10:57:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	43872250
Código de Verificación	43872250210610105734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de junio de 2021, a las 10:58:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	890941471
Código de Verificación	890941471210610105809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:59 AM horas del 10/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43872250**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA PAOLA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2021 11:06:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43872250** y Nombre: **MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23510448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>PROBETAS Y PIPETAS LTDA</b>					
SIGLA			NIT No. <b>8 9 0 9 4 1 4 7 1 - 2</b>		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <u>PRIVADA</u>		TIPO <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <b>C O L O M B I A</b>	DEPARTAMENTO <b>A N T I O Q U I A</b>		
MUNICIPIO <b>M E D E L L I N</b>		DIRECCIÓN <b>C L 2 C 6 5 5 8</b>			
TELÉFONOS <b>3 2 2 0 1 5 4</b>		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Comercialización de artículos para laboratorio		2 Servicios de mantenimiento y calibración para equipos			
3 Comercialización de reactivos		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Seccional de Salud de Antioquia	X		4099000	DICIEMBRE-2020	\$ 580.000.000
AGUAS REGIONALES EPM	X			ENERO 2020	\$ 86.965.000
ALIMENTOS CARNICOS		X		AGOSTO 2019	\$ 53.000.000
VALREX		X	311 1109	FEBRERO 2019	\$ 57000000
CORANTIOQUIA	X		493 8888	FEBRERO 2019	\$ 37000000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <b>G O N Z A L E Z</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES <b>M A R I A P A O L A</b>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO <b>4 3 8 7 2 2 5 0</b>	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN <b>\$ 999.000.000</b>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>19/04/2021</b>		



Probetas y Pipetas Ltda.  
DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS PARA LABORATORIOS  
TELÉFONO: 311 1109  
Marta Paola Gonzalez Rodriguez

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Asunto: Manifestación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses para contratar.

El suscrito declara que:

Certifico que conozco las causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses establecidas en la Ley y en especial en el Estatuto General de contratación Pública y sus decretos reglamentarios como de la inhabilidad prevista en el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y que ni la empresa que represento ni yo nos encontramos incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses para contratar en el presente proceso.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 10 días del mes de Junio del 2021



Pipetas y Pipetas Ltda.  
COMERCIO EN ARTICULOS PARA LABORATORIOS  
TEL: 310 941 471 4  
María Paola González Rodríguez

**NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. N° 43 872 250 de Envigado**

## A. Felipe Zapata A.

**De:** IBAL SA ESP OFICIAL <no-reply@ibal.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 21 de enero de 2021 3:57 p. m.  
**Para:** ventas@probetasypipetas.com  
**Asunto:** Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

Sr usuari@, si quiere editar el registro puede harcelo a travÃ©s del siguiente enlace:

[Editar](#)

Este enlace estara disponible por 30 minutos.

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP			
REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA		Fecha Registro : 2016-09-19 - Hora Registro : 15:55:58	
<b>DATOS BÃ SICOS</b>			
Tipo Id.	NIT	Nombre Completo	TelÃ©fono
NIT	890941471	PROBETAS Y PIPETAS LTDA	3163945683
Dpto	Mpio	DirecciÃ³n de NotificaciÃ³n	Correo ElectrÃ³nico
ANTIOQUIA	MEDELLÃ N	CALLE 2C #65-58	ventas@probetasypipetas.com
<b>DESCRIPCIÃ³N GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR</b>			
Detalle	ClasificaciÃ³n DIAN		
VENTA DE ARTICULOS PARA LABORATORIO. REACTIVOS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, VIDRIERIA E INSUMOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE AGUAS.	4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.		
	3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ³N DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.		
	-		
	-		
<b>Actividades RUPS CC</b>			
41122400 - Instrumentos de laboratorio			
40161600 - PurificaciÃ³n			
41122400 - Instrumentos de laboratorio			
41122400 - Instrumentos de laboratorio			
<b>CLASIFICACION IBAL</b>			
Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
SI			

Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no lo responda

Antes de imprimir, piensa bien que tan necesario es hacerlo !!!

Medellín, 21 de junio de 2021

Señores  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

**Referencia:** Certificación Stock Suficiente - Invitación N°102 de 2021

Yo, **María Paola González Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía **43.872.250 de Envigado**, representante legal de la empresa **Probetas y Pipetas Ltda.** con NIT **890.941.471-2**, certifico que la empresa cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores a cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL. De igual manera, certifico que la empresa cuenta con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y programas y procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. En caso de adjudicación del contrato referente a la invitación N°102 de 2021, la empresa no tendrá subcontratistas para la ejecución de este.

Gracias por su atención.



**María Paola González Rodríguez**  
CC 43.872.250 de Envigado  
Gerente / Represente Legal  
Probetas y Pipetas Ltda.

**ANEXO 002  
PROPUESTA ECONÓMICA**

MARIA PAOLA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en calidad de representante legal de PROBETAS Y PIPETAS LTDA presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **102 DE 2021**

NO.	REF	DESCRIPCIÓN	NOMBRE HOMOLOGO (SI APLICA)	VIDA ÚTIL	CAN.	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	2106169-LM	REACTIVO EN POLVO DE NITRATO NITRAVER 5, 10 mL RANGO 0,1-41 mgNO3-N/L . PAQ X 100		20 MESES	10	247.985	2.479.850
2	2107169-LM	REACTIVO EN POLVO DE NITRITO NITRIVER 3, 10 mL RANGO 0,002 - 0,300 mgNO2-N/L - PAQ X 100		24 MESES	10	219.347	2.193.470
3	1429449-LM	BLEACHING 3 RGT PWD PLWS PK/100		30 MESES	2	138.994	277.988
4	1457799	ACIDO ASCORBICO PWD PLWS PK/100		30 MESES	2	133.433	266.866
5	2242000-LM	JUEGO DE REACTIVOS DE ALUMINIO, 25ML - RANGO:0,008-0,800 mg/L Al3 - 100 test // KIT		24 MESES	24	757.441	18.178.584
6	2105769-LM	FERROVER IRON REAGENT PP 10 ML PK/100		24 MESES	6	135.297	811.782
7	94399	BROMCRESOL GREEN /METHYL RED INDICATOR PP - PK100		18 MESES	2	101.098	202.196
8	94299	PHENOLPHTHALEIN INDICATOR PP PK 100 - PK 100		24 MESES	5	104.362	521.810
9	2105528-LM	REACTIVO EN POLVO PARA CLORO LIBRE DPD, PP 10 mL PK -1000		30 MESES	8	1.016.082	8.128.656

*Al*



10	83699	REACTIVO EN POLVO DE DIFENILCARBAZONA PP - PK/100		12 MESES	15	255.877	3.838.155
11	85199-LM	MANVER 2 HARDNESS INDICATOR (PK/100)		30 MESES	6	98.834	593.004
12	2106769	SULFAVER 4, SULFATE REACTIVO 10 mL RANGO 2-70 mgSO4/L - PK/100		24 MESES	7	185.181	1.296.267
13	42453	BUFFER SOLUTION HARDNESS 1 p H 10.1 -0.1 - LM		27 MESES	1	263.669	263.669
14	2760345	CHARBON ORGANIQUE TOTAL DE BAJO RANGO (Toc) 0-20 MG/L 50 TUBOS		9 MESES	5	2.521.709	12.608.545
15	2449400	JUEGOS DE REACTIVOS DE MOLIBDENO, 20ML RANGO 0,02 - 3,00 mg Mo/L KIT		20 MESES	2	356.976	713.952
16	2651700-LM	MANGANESE 10 ML RANGO 00.006 - 0.700 - 50 TESTS		18 MESES	1	320.046	320.046
17	2106069	FHOSVER 3 PHOSPHATE PK/100		21 MESES	1	195.837	195.837
SUBTOTAL							52.890.677
IVA							10.049.228
TOTAL							62.939.905

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:  
 SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$62.939.905) IVA INCLUIDO

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

FIRMA: 

Nombre proponente PROBETAS Y PIPETAS LTDA  
 C.C. 43.872.250 de Envigado



IBAL S. A. E.S.P OFICIAL  
contratacion@ibal.gov.co



PESOS COLOMBIANOS

NO.	REF	DESCRIPCION	VIDA ÚTIL	CANT	DESCRIPCIÓN AMPLIADA	LINK	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO
1	2106169-LM	REACTIVO EN POLVO DE NITRATO NITRAVER 5, 10 mL. RANGO 0,1-41 mgNO <sub>3</sub> -N/L. PAQ X 100	20 MESES	10	ALMOHADILLAS DE POLVO DE REACTIVO DE NITRATO NITRAVER® 5, 10 ML, PAQUETE / 100. HACH PARA LA DETERMINACION DE NITRATO MR Y HR MEDIANTE EL METODO DE REDUCCION DE CADMIO NITRAVER® 5. METODOS HACH 8039 Y 8171. - RANGO: 0.1 A 10.0 O 0.3 A 30.0 MG / L COMO NITRATO-N. - PAQUETE DE 100 ALMOHADAS EN POLVO. VIDA UTIL: 40 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION.	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2106169">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2106169</a>	60 a 90 días	COP 247.985	COP 2.479.850
2	2107169-LM	REACTIVO EN POLVO DE NITRITO NITRIVER 3, 10 mL RANGO 0,002-0,300 mgNO <sub>2</sub> -N/L. PAQ X 100	24 MESES	10	ALMOHADILLAS DE POLVO DE REACTIVO DE NITRITO NITRIVER® 3, 10 ML, PAQUETE / 100 PARA LA DETERMINACION DE NITRITO DE BAJO RANGO POR EL METODO DE DIAZOTACION NITRIVER® 3. - SE ACEPTA LA USEPA PARA INFORMAR EL ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES UTILIZANDO EL METODO HACH 8507. - RANGO: HASTA 0.30 MG / L NO <sub>2</sub> -N. TAMAÑO DE MUESTRA: 10 ML. - PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO. VIDA UTIL: 48 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION.	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2107169">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2107169</a>	60 a 90 días	COP 219.347	COP 2.193.470
3	1429449-LM	BLEACHING 3 RGT PWD PLWS PK/100	30 MESES	2	BLEACHING 3 RGT ALMOHADILLAS DE REACTIVO EN POLVO, PAQUETE / 100. HACH PARA LA DETERMINACIÓN DE ALUMINIO POR EL MÉTODO DE ALUMINIO. MÉTODO HACH 8012. RANGO: HASTA 0.80 MG / L AL. PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO.	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=1429449">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=1429449</a>	60 a 90 días	COP 138.994	COP 277.988
4	1457799	ACIDO ASCORBICO PWD PLWS PK/100	30 MESES	2	ALMOHADILLAS DE POLVO DE ACIDO ASCORBICO, PAQ 100 REACTIVO PARA REALIZAR DETERMINACIONES DE ALUMINIO MEDIANTE EL METODO DE ALUMINIO (METODO 8012), DETERMINACIONES DE MANGANESO MEDIANTE EL METODO PAN (METODO 8149) Y DETERMINACIONES DE QUELANTE TOTAL MEDIANTE TITULACION (METODO 8350)	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=1457799">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=1457799</a>	60 a 90 días	COP 133.433	COP 266.866
5	2242000-LM	JUEGO DE REACTIVOS DE ALUMINIO, 25ML - RANGO: 0,008-0,800 mg/L AI3 - 100 test // KIT	24 MESES	24	SET DE REACTIVOS DE ALUMINIO, ALUMINIO CONJUNTO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE ALUMINIO POR EL METODO ALUVER®3 ALUMINON. METODO HACH 8012. RANGO: 0.008 - 0.800 MG / L AL. EL JUEGO CONTIENE 100 CADA UNO: ALUVER®3 ALMOHADAS EN POLVO CON REACTIVO DE ALUMINIO, ALMOHADAS EN POLVO DE ACIDO ASCORBICO Y BLANQUEAMIENTO 3 ALMOHADAS EN POLVO REACTIVO. PARA 100 PRUEBAS.	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2242000">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2242000</a>	60 a 90 días	COP 757.441	COP 18.178.584
6	2105769-LM	FERROVER IRON REAGENT PP 10 ML PK/100	24 MESES	6	FERROVER, REACTIVO DE HIERRO PK / 100 ALMOHADAS EN POLVO DE REACTIVO DE HIERRO FERROVER®, 10 ML, PK / 100 PARA LA DETERMINACION DEL HIERRO POR EL METODO DE LA FENANTROLINA 1,10. METODO APROBADO POR USEPA PARA REPORTAR EL ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES UTILIZANDO EL METODO HACH 8008. EL METODO FERROVER RECUPERA EL HIERRO FERROSO Y FERRICO SOLUBLE TOTAL, ASI COMO LOS COMPUESTOS DE HIERRO COMPLEJADOS Y MUCHAS FORMAS DE HIERRO INSOLUBLE. RANGO: 0.02 A 3.00 MG / L. TAMAÑO DE LA MUESTRA: 10 ML PAQUETE DE 100 ALMOHADAS EN POLVO. VIDA UTIL: 48 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION.	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2105769">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2105769</a>	60 a 90 días	COP 135.297	COP 811.782
7	94399	BROMCRESOL GREEN / METHYL RED INDICATOR PP - PK 100	18 MESES	2	ALMOHADILLAS INDICADORAS DE POLVO DE BROMOCRESOL VERDE-ROJO METILO, PAQUETE / 100. HACH INDICADOR DE PH PARA LA DETERMINACION DE LA ALCALINIDAD TOTAL POR METODOS DE VALORACION. PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO VIDA UTIL: 36 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=94399">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=94399</a>	60 a 90 días	COP 101.098	COP 202.196
8	94299	PHENOLPHTHALEIN INDICATOR PP PK 100 - PK 100	24 MESES	5	ALMOHADILLAS INDICADORAS DE POLVO DE FENOLFTALEINA, PAQUETE / 100. HACH INDICADOR DE PH PARA USO EN TITULACIONES. CAMBIO DE COLOR: INCOLORO A ROSA A ~ PH 8.3. PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO VIDA UTIL: 48 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION.	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=94299">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=94299</a>	60 a 90 días	COP 104.362	COP 521.810
9	2105528-LM	REACTIVO EN POLVO PARA CLORO LIBRE DPD, PP 10 mL PK-1000	30 MESES	8	ALMOHADILLAS DE POLVO DE REACTIVO DE CLORO LIBRE DE DPD, 10 ML, PAQUETE / 1000. HACH PARA LA DETERMINACIÓN DE CLORO LIBRE POR EL MÉTODO DPD FREE CHLORINE. ACEPTADO USEPA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA EL ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE UTILIZANDO EL MÉTODO HACH 8021. RANGO: 0.02 - 2.00 MG / L CL <sub>2</sub> . TAMAÑO DE MUESTRA: 10 ML. PACK DE 1000 ALMOHADAS EN POLVO. VIDA UTIL: 60 MESES DESDE FECHA DE FABRICACIÓN	<a href="https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2105528">https://www.hach.com/quick.search-quick.search.jsa?keywords=2105528</a>	60 a 90 días	COP 1.016.082	COP 8.128.656

10	83699	REACTIVO EN POLVO DE DIFENILCARBAZONA PP - PK/100	12 MESES	15	ALMOHADILLAS DE POLVO DE REACTIVO DE DIFENILCARBAZONA, MUESTRA DE 100 ML, PAQUETE / 100. HACH REACTIVO INDICADOR-TAMPÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE CLORURO POR MÉTODOS DE TITULACIÓN DE NITRATO MERCÚRICO DE HACH. MÉTODO HACH 8206. ALMOHADAS EN POLVO PARA UNA MUESTRA DE 100 ML. PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=83699">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=83699</a>	60 a 90 días	COP	255.877	COP	3.838.155
11	85199-LM	MANVER 2 HARDNESS INDICATOR (PK/100)	30 MESES	6	MANVER 2, ALMOHADILLAS INDICADORAS DE POLVO DE DUREZA, MUESTRA DE 50 ML, PAQUETE / 100. HACH INDICADOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DUREZA TOTAL Y LOS QUELANTES POR VALORACIÓN. ALMOHADAS EN POLVO PARA MUESTRAS DE 50 ML. PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=85199">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=85199</a>	60 a 90 días	COP	98.834	COP	593.004
12	2106769	SULFAVER 4, SULFATE REACTIVO 10 mL RANGO 2-70 mgSO4/L - PK/100	24 MESES	7	ALMOHADAS DE POLVO DE REACTIVO DE SULFATO SULFAVER® 4, 10 ML, PAQUETE / 100. HACH MÉTODO: SULFAVER® 4. RANGO: 2 A 70 MG / L DE SO4. TAMAÑO DE MUESTRA: 10 ML. PAQUETE DE 100 ALMOHADAS EN POLVO. VIDA UTIL: 48 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2106769">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2106769</a>	60 a 90 días	COP	185.181	COP	1.296.267
13	42453	BUFFER SOLUTION HARDNESS 1 pH 10.1 -0.1 - LM	27 MESES	1	BUFFER SOLN, DUREZA 1, 1000ML. HACH TAMPÓN PARA DETERMINAR LA DUREZA Y EL QUELANTE POR VALORACIÓN, PH 10,1 ± 0,1 A 20 ° C. MÉTODOS 8213 Y 8226 DE HACH. TAMBIÉN SE UTILIZA EN EL MÉTODO 8047 DE FENOLES DE HACH. BOTELLA DE 1000 ML.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=42453">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=42453</a>	60 a 90 días	COP	263.669	COP	263.669
14	2760345	CHARBON ORGANIQUE TOTAL DE BAJO RANGO (Toc) 0-20 MG/L 50 TUBOS	9 MESES	5	CONJUNTO DE REACTIVOS DE CARBONO ORGÁNICO TOTAL (TOC), LR. HACH PARA DETERMINAR EL CARBONO ORGÁNICO TOTAL (TOC) MEDIANTE EL MÉTODO TEST 'N TUBE™ DE RANGO BAJO. MÉTODO HACH 10129. RANGO: 0.3 - 20.0 MG / LC. EL JUEGO INCLUYE VIALES DE DIGESTIÓN Y REACTIVOS PARA 25-50 PRUEBAS (DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PRUEBAS DE REACTIVOS EN BLANCO REALIZADAS). VIDA UTIL: 18 MESES DESDE FECHA DE FABRICACIÓN.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2760345">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2760345</a>	60 a 90 días	COP	2.521.709	COP	12.608.545
15	2449400	JUEGO DE REACTIVOS DE MOLIBDENO, 20ML RANGO 0,02 - 3,00 mg Mo/L KIT	20 MESES	2	SET DE REACTIVOS DE MOLIBDENO, LR, 20 ML. HACH RANGO: 0.02 - 3.00 MG / L MO TAMAÑO DE LA MUESTRA: 20 ML EL CONJUNTO DE REACTIVOS. INCLUYE: MOLIBDENO 1 REACTIVO (LR) MOLIBDATO EN POLVO ALMOHADAS Y SOLUCIÓN DE REACTIVO MOLIBDENO 2 PARA APROXIMADAMENTE 100 PRUEBAS.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2449400">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2449400</a>	60 a 90 días	COP	356.976	COP	713.952
16	2651700-LM	MANGANESE 10 ML RANGO 00.006-0.700 - 50 TEST	18 MESES	1	JUEGO DE REACTIVOS, LR MANGANESO 10ML CONJUNTO DE REACTIVOS DE MANGANESO, LR, PAN, 10 ML PARA LA DETERMINACION DE MANGANESO DE BAJO RANGO POR EL METODO PAN. METODO HACH 8149. RANGO: 0.006 - 0.700 MG / L MN. TAMAÑO DE LA MUESTRA: 10 ML. EL CONJUNTO DE REACTIVOS INCLUYE REACTIVO DE CIANURO ALCALINO, ALMOHADAS EN POLVO DE ACIDO ASCORBICO Y SOLUCION INDICADORA DE PAN (0.1%) PARA APROXIMADAMENTE 50 PRUEBAS. VIDA UTIL: 40 MESES DESDE FECHA DE FABRICACION.	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2651700">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2651700</a>	60 a 90 días	COP	320.046	COP	320.046
17	2106069	FHOSVER 3 PHOSPHATE PK/100	21 MESES	1	ALMOHADILLAS DE POLVO DE REACTIVO DE FOSFATO PHOSVER® 3, 10 ML, PAQUETE / 100. HACH PARA DETERMINAR EL REACTIVO (ORTO) FOSFATO (FÓSFORO) POR EL MÉTODO DEL ÁCIDO ASCÓRBICO PHOSVER® 3. - USEPA ACEPTADO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES UTILIZANDO EL MÉTODO HACH 8048, FÓSFORO, REACTIVO. - TAMBIÉN SE UTILIZA EN LA DETERMINACIÓN DE FÓSFORO TOTAL HIDROLIZABLE CON ÁCIDO, DESPUÉS DE UNA DIGESTIÓN ADECUADA. - TAMAÑO DE MUESTRA: 10 ML. PACK DE 100 ALMOHADAS EN POLVO. VIDA ÚTIL: 40 MESES DESDE FECHA DE FABRICACIÓN	<a href="https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2106069">https://www.hach.com/quicksearch-quick.search.jsa?keywords=2106069</a>	60 a 90 días	COP	195.837	COP	195.837
				1	Envío			COP	-	COP	-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

Envío sin costo: En la ciudad de Medellín para compras mayores a \$150.000 y para otros municipios mayores a \$400.000.

Los equipos se entregan con capacitación en su manejo (sin costo en Medellín).

Garantía: 1 año por defectos de fábrica (para equipos), 6 meses para sondas INTELLICAL y 3 para sondas estándar. No incluye malos manejos ni operación incorrecta.

Servicio posventa para mantenimiento y calibración de los equipos.

SUB TOTAL	COP	52.890.677
IVA (19%)	COP	10.049.228
ENVÍO	COP	-
<b>TOTAL IVA INCLUIDO + ENVÍO</b>	<b>COP</b>	<b>62.939.905</b>

Atentamente,

Permanente acompañamiento, asesoría y un excelente servicio por parte de expertos. Probetas y Pipetas, el mejor aliado para usted, su empresa y su laboratorio.

"Confíe en los análisis del agua con soluciones fiables y fáciles de usar"

  
 María Paola González Rodríguez  
 CC. 43.872.250 de Envigado  
 Representante Legal / Gerente  
 PROBETAS Y PIPETAS LTDA  
 NIT 890.941.471-2



Medellín, 21 de junio de 2021

Señores  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

**Referencia:** Certificación capacidad de suministro - Invitación N°102 de 2021

Yo, **María Paola González Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía **43.872.250 de Envigado**, representante legal de la empresa **Probetas y Pipetas Ltda.** con NIT **890.941.471-2**, certifico que en caso adjudicación del contrato referente a la invitación N°102 de 2021, la empresa Probetas y Pipetas Ltda., está en capacidad de suministrar:

- Fichas técnicas de los productos solicitados, al 100%
- Hojas de seguridad de los reactivos solicitados
- Hojas de emergencia de los reactivos solicitados
- Matriz de riesgo ambiental, en caso de requerirse

Gracias por su atención.



**María Paola González Rodríguez**  
CC 43.872.250 de Envigado  
Gerente / Represente Legal  
Probetas y Pipetas Ltda.

Medellín, 21 de junio de 2021

Señores  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

**Referencia:** Certificación cumplimiento de personal requisitos seguridad industrial - Invitación N°102 de 2021

Yo, **María Paola González Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía **43.872.250 de Envigado**, representante legal de la empresa **Probetas y Pipetas Ltda.** con NIT **890.941.471-2**, certifico que el personal de nuestra empresa encargado del manejo los productos requeridos en la invitación N° 102 de 2021 cuenta con los requisitos necesarios para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo.

Gracias por su atención.



**María Paola González Rodríguez**  
CC 43.872.250 de Envigado  
Gerente / Represente Legal  
Probetas y Pipetas Ltda.

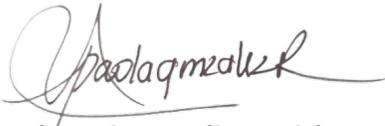
Medellín, 21 de junio de 2021

Señores  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

**Referencia:** Certificación Stock Suficiente - Invitación N°102 de 2021

Yo, **María Paola González Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía **43.872.250 de Envigado**, representante legal de la empresa **Probetas y Pipetas Ltda.** con NIT **890.941.471-2**, certifico que en caso adjudicación del contrato referente a la invitación N° 102 de 2021, contaremos con el stock suficiente de los reactivos requeridos para suministrarlos en un plazo de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, tal cual se estipula en la invitación.

Gracias por su atención.



**María Paola González Rodríguez**  
CC 43.872.250 de Envigado  
Gerente / Represente Legal  
Probetas y Pipetas Ltda.



## CERTIFICACION

El suscrito Profesional Universitario de la Dirección de Factores de Riesgos, de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certifica que **PROBETAS Y PIPETAS LTDA**, identificado con NIT 890.941.471-2 suscribió con el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** los siguiente contratos:

<b>NUMERO CONTRATO</b>	4600010122
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	PROBETAS Y PIPETAS LTDA
<b>NOMBRE CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
<b>OBJETO:</b>	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos portátiles para la determinación de análisis fisicoquímicos en aguas de consumo humano y uso recreativo.
<b>VALOR INICIAL:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$33.010.600.00) IVA INCLUIDO..
<b>VALOR FINAL:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$33.010.600.00) IVA INCLUIDO.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23/09/2019
<b>ADICIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13/12/2019
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de diciembre de 2019.

<b>NUMERO CONTRATO</b>	4600010354
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	PROBETAS Y PIPETAS LTDA
<b>NOMBRE CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
<b>OBJETO:</b>	Adquirir reactivos para la determinación de características fisicoquímicas en aguas de consumo humano y uso recreativo
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L (\$203.921.767.00) IVA INCLUIDO
<b>VALOR FINAL:</b>	DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L (\$203.921.767.00) IVA INCLUIDO
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12/12/2019
<b>ADICIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13/12/2019
<b>PLAZO:</b>	Un (1) mes contados desde la suscripción del acta de Inicio, sin superar el 13 de Diciembre de 2019.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



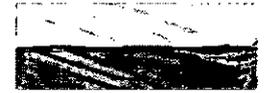
<b>NUMERO CONTRATO</b>	4600010263
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	PROBETAS Y PIPETAS LTDA
<b>NOMBRE CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
<b>OBJETO:</b>	Adquirir repuestos, accesorios y equipos portátiles y partes para la determinación de análisis fisicoquímicos en aguas de consumo humano y uso recreativo
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$230.321.649.00) IVA INCLUIDO.
<b>VALOR FINAL:</b>	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$230.321.649.00) IVA INCLUIDO.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	21/11/2019
<b>ADICIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13/12/2019
<b>PLAZO:</b>	Dos (2) meses contados desde la suscripción del acta de Inicio, sin que supere el 13 de Diciembre de 2019.

Medellin, Mayo 14 de 2020.

**JOHN WILLIAM TABARES MORALES.**

Profesional Universitario, Dirección de Factores de Riesgo  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.





4600010354

**CONTRATO N°:** 4600010354  
**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA  
**CONTRATISTA:** PROBETAS Y PIPETAS LTDA  
**NIT:** 890.941.471-2  
**OBJETO:** *Adquirir reactivos para la determinación de características fisicoquímicas en aguas de consumo humano y uso recreativo..*  
**VALOR:** \$203.921.767 IVA INCLUIDO  
**PLAZO:** un (1) mes contado desde la suscripción del acta de inicio sin que supere el 13 de diciembre de 2019  
**NATURALEZA DEL CONTRATO:** Compraventa  
**DOMICILIO:** Medellín

Entre los suscritos a saber: **LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.495.699 de Medellín, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, nombrada en propiedad según Decreto Departamental N°2019070004364 del 26 de julio de 2019, posesionada con fecha del 30 de julio de 2019, facultada para la celebración de contratos, mediante el Decreto Departamental No. 0007 del 2 de enero de 2012, previa aprobación del Comité Interno de Contratación del día 24 de agosto de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.872.250 de Envigado, en su calidad de Representante Legal de la empresa **PROBETAS Y PIPETAS LTDA**, con Nit. 890.941.471-2, facultado para contratar tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato el cual fue adjudicado mediante Resolución N° S2019060434554 del 12 de diciembre de 2019, previa Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 10282, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** *Adquirir reactivos para la determinación de características fisicoquímicas en aguas de consumo humano y uso recreativo.*

**SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** cumplir con lo enunciado en el numeral 2.1.1. de los Estudios y Documentos Previos que hacen parte integral del presente contrato.

**TERCERA. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.** Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en el numeral 2.2. de los Estudios y Documentos Previos que hacen parte integral del presente contrato.

**CUARTA. PLAZO:** un (1) mes contado desde la suscripción del acta de inicio sin que supere el 13 de diciembre de 2019.

**QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** Medellín, en las Instalaciones del Almacén de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, ubicado en la Calle 20 No. 65 G-57 de Medellín, teléfono 3514123 o 3835210 en el horario de atención.

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 804

Tels.: (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9440

Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín-Colombia-Suramérica





4600010354

**SEXTA. VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$203.921.767) IVA INCLUIDO.** El valor del contrato que se pretende suscribir será cancelado por el **DEPARTAMENTO EN ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** al **CONTRATISTA** Se realizará un pago único proporcional a los insumos efectivamente entregados en el almacén de la Secretaria Seccional de Salud y Protección social de Antioquia dentro de los días (20) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, previa la presentación oportuna de la respectiva Factura o cuenta de cobro; el Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo de los bienes a satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, con los soportes de pagos de las planillas únicas de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los servicios objeto del contrato están sujetos a IVA y no están cobijados por la exclusión el artículo 476 del Estatuto Tributario, no obstante de acuerdo a las características específicas del contratista seleccionado se le dará el respectivo tratamiento tributario. Si quien se presenta es una universidad el presupuesto disminuye en el valor del IVA, dado que la universidad es excluida de IVA. **PARAGRAFO TERCERO:** Al valor del contrato se le realizarán los descuentos establecidos por **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** y las normas vigentes, así: **a)** Estampilla Pro CBA – 2%. **b)** Estampilla Pro Desarrollo – 0.6%. **c)** Estampilla Pro Politécnico – 0.40%. **d)** Estampilla Pro Hospital - 1%. **e)** Estampilla Pro Envigado – 0.40%. **f)** Todas las estampillas suman el 4.40%. **g)** Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente.

**SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO** deba efectuar con ocasión del presente contrato se atenderán con cargo a los rubros presupuestales A-2.2.15.1/1116/0-SP3033/330101000/ 0300090901, y A-2.2.15.1/1116/4-SP3033/330101000/ 0300090901 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°35000443171 del 6 de agosto de 2019 por valor de \$235.449.946 y Registro Presupuestal N° 4500050595 del 12 de diciembre de 2019.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación. 2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato. 3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato. 4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. 5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. 6. Propender por el logro de los productos pactados. 7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

**NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Entregar los reactivos e insumos en los sitios ya determinados, con las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades solicitadas, los cuales además, deben ser reactivos para los equipos especificados marca HACH y como mínimo con las fechas de vencimiento especificadas contados a partir de cada entrega parcial que se realice. 2. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, todos los reactivos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con las condiciones exigidas anteriormente, de forma inmediata. 3. Presentar el respectivo certificado de calidad del fabricante del lote o lotes entregados en el momento de la recepción de los reactivos de laboratorio. 4. Garantizar la calidad y precio pactado de los reactivos. 5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos establecidos en la propuesta. 6. Garantizar cadena de frío a la entrega de los reactivos. 7. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia  
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 804  
Tels.: (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9440  
Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín-Colombia-Suramérica





4600010354

Familiar, toda vez que se constituye en requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **8.** Incluir instructivo para el adecuado almacenamiento, manejo y utilización. **9.** Presentar la ficha toxicológica del producto. **10.** Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

**DECIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** el Departamento – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social se obliga con el contratista a: **1.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada. **2.** Revisar los reactivos durante la recepción. **3.** Solicitar el cambio de las unidades que estén defectuosas. **4.** Vigilar la ejecución del objeto, las obligaciones y que los recursos sean invertidos en los mismos. **5.** Asignar por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia los Supervisores para el contrato. **6.** Verificar y exigir el cumplimiento por parte del contratista el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la Ley 80 de 1993). **7.** Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. Este manual hace parte integral de éste contrato.

**DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** Para esta contratación se requiere una supervisión Tipo C, la ejercerá un servidor público de planta de la Dirección de Factores de Riesgo, con conocimiento del objeto del contrato y hará el seguimiento administrativo, técnico, contable y financiero del mismo y además las siguientes: **1)** Remitir periódicamente todos los documentos originales y en copia, según el caso, que soporten el presente contrato a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, para su archivo y custodia. **2)** Conservar en esa dependencia copia de todos los documentos remitidos que soportan la ejecución del presente contrato y que se generen en desarrollo de la supervisión. **3)** Cumplir con las funciones establecidas en el Procedimiento y Manual de Interventoría aprobado por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia. **4)** Asistir, o quien los reemplace, a la liquidación del contrato. **5)** Exigir y verificar previo a la realización de los pagos que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes mencionados, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada acorde con el régimen disciplinario vigente (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Para los efectos, los supervisores tendrán en cuenta lo consagrado en la cláusula de aportes.

**DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir la Garantía que contenga los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad y Correcto funcionamiento del bien:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. Estas Garantías deberán constituirse por **EL CONTRATISTA** máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato o a la solicitud que para el efecto suministre la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

**DÉCIMA TERCERA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que al momento de la suscripción se encuentra al día con sus obligaciones por concepto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), debiendo continuar a paz y salvo con los mismos, hasta la liquidación definitiva del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** en el evento en que **EL CONTRATISTA** se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 804

Tels.: (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9440

Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín-Colombia-Suramérica



4600010354

presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Nacional 862 de 2013. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cumplimiento de esta obligación será un requisito indispensable para que **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** autorice la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato, de conformidad con el párrafo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo previa autorización por parte de **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

**DECIMA QUINTA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar inmediatamente a **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, si llegase a sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y cesará la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de decidir una posible cesión a causa del conflicto de intereses, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá mediar previa autorización escrita de **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, o renunciará a la ejecución del contrato, sin que por ello haya lugar a indemnización alguna.

**DECIMA SEXTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

**DECIMA SEPTIMA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS:** Si **EL CONTRATISTA** incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, mediante Acto Administrativo motivado, imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento parcial o total hasta llegar al 50% del valor del contrato. Una vez impuesta la declaratoria de incumplimiento por parte del **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** para que descuente el valor de las multas directamente de cualquier suma que le adeude, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. Esta multa sólo podrá ser impuesta mientras se halle pendiente la ejecución de los compromisos a cargo de **EL CONTRATISTA**. **2) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** podrá imponerle, a título de indemnización, una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, lo aquí contenido no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, por lo que **EL DEPARTAMENTO- SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** podrá

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 804

Tels.: (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9440

Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín-Colombia-Suramérica





4600010354

adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados superen el valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren la presente cláusula, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de **EL CONTRATISTA** si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento y de no ser posible, se hará efectiva por jurisdicción coactiva. En cualquier caso, previo a la decisión de imposición de las sanciones por incumplimiento, deberá garantizársele a **EL CONTRATISTA** el derecho al debido proceso, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

**DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** no será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente seleccionado con el cual se celebre el contrato derivado de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. La relación contractual será exclusivamente con **EL CONTRATISTA** y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato celebrado.

**DECIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables a **EL CONTRATISTA** ni al **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, que impidan totalmente la ejecución u obliguen a disminuirla notablemente, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables a **EL CONTRATISTA** o al **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA**, u otros similares. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por **EL CONTRATISTA**. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** por no haberlas constituido o mantenido vigentes. **PARÁGRAFO:** Para la suspensión y reanudación del contrato se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia.

**VIGESIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato celebrado será objeto de liquidación bilateral con un término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. Así mismo, en caso de no efectuarse la liquidación bilateral, el **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** procederá a la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Vencidos los términos señalados anteriormente, la liquidación podrá efectuarse dentro de los dos (2) años siguientes, por lo cual las partes mantienen la posibilidad de liquidar el contrato de común acuerdo y el **DEPARTAMENTO – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA** la potestad de liquidarlo de manera unilateral. **VIGESIMA PRIMERA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que ni él, ni sus accionistas o socios, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: **a)** Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, tengan circular roja de INTERPOL, ni se encuentran en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. **b)** Han participado en actividades de



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 804

Tels.: (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9440

Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin-Colombia-Suramérica



4600010354

lavado de activos o financiación del terrorismo. Lo anterior de conformidad con la Circular 2019090000065 del 15 de febrero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

**VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: Estudios y Documentos Previos; Certificación de aprobación del Comité Interno de Contratación y del Comité de Orientación y Seguimiento; Certificado de Existencia y Representación Legal; Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Gerente; Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del Departamento – Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; Certificado de la Contraloría General de la República donde consta que ni **EL CONTRATISTA** ni el representante legal figuran en el Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la Persona Jurídica y el Representante Legal, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante legal Certificado Policía Medidas Correctivas.

**VIGESIMA TERCERA. EL CONTRATISTA,** manifiesta que presentó oferta y participo del proceso que concluye con la suscripción del presente contrato, de manera voluntaria, libre, transparente sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

**VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado por el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal, la asignación del Supervisor, la aprobación de las garantías y la firma del Acta de Inicio.

**VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

**VIGESIMA SEXTA. MANIFESTACIÓN:** Los contratantes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y detallada del presente documento, en consecuencia, se comprometen al tenor literal de las órdenes y manifestaciones estipuladas en el mismo.

12 DIC 2019

Para constancia se firma en Medellín, el

EL DEPARTAMENTO – SSSA

*Gabriela Cano*  
LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ

EL CONTRATISTA

MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ

	NOMBRE	SIRMA	FECHA
Proyectó:	Angela Maria Arango Rendón		
Revisó:	Fredy Briceño Herrera		
Aprobó:	Marcela Patricia Toro Barrera Directora Asuntos Legales	<i>Marcela P. Toro B</i>	10-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia  
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 804  
Tels.: (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9440  
Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín-Colombia-Suramérica

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	Código: FO-M7-P3-072
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 15/08/2017.

**INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO**

<b>CONTRATO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NÚMERO:</b>	4600010354	
<b>CONVENIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	12/12/2019	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:</b>		13/12/2019		
<b>OBJETO:</b> Adquirir reactivos para la determinación de características fisicoquímicas en aguas de consumo humano y uso recreativo.				
<b>DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:</b>		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
<b>CONTRATISTA / ASOCIADO</b>	<b>NOMBRE:</b>		PROBETAS Y PIPETAS LTDA	
	<b>NIT</b>		890.941.471-2	
<b>VALOR [\$]:</b>	<b>INICIAL:</b>		DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L (\$203.921.767.00) IVA INCLUIDO.	
	<b>ADICIONES</b>	<b>No.</b>	<b>VALOR ADICIONADO</b>	<b>% DE ADICION</b>
		<b>No.</b>	"N/A"	"N/A"
	<b>VALOR TOTAL:</b>		DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L (\$203.921.767.00) IVA INCLUIDO.	
<b>VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>		"N/A"		
<b>PLAZO:</b>	<b>INICIAL</b>		Un (1) mes contados desde la suscripción del acta de Inicio, sin superar el 13 de Diciembre de 2019.	
	<b>PRORROGAS</b>	<b>No.</b>	<b>TIEMPO PRORROGADO</b>	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>
		<b>No.</b>	N/A	N/A
<b>HISTORICO DE SUSPENSIONES:</b>	<b>No.</b>	<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</b>	<b>FECHA REANUDACIÓN</b>	
	<b>No.</b>	N/A	N/A	
	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION</b>			N/A
<b>IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:</b>		10282		

<b>SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR</b>	<b>NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:</b>	CARLOS ALBERTO LOPEZ OCAMPO. C.C 86.043.201
	<b>NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:</b>	N/A

<b>% DE EJECUCION FISICA</b>	100
<b>% DE EJECUCION DE RECURSOS</b>	100

<b>INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO</b>	No. 1	18/12/2019
---------------------------------------	-------	------------

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	Código: FO-M7-P3-072
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 15/08/2017.

**INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA**

<b>GARANTIA</b>	<b>No.</b>	90012306
	<b>FECHA EXPEDICION:</b>	13/12/2019
	<b>ASEGURADORA:</b>	LIBERTY SEGUROS
<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>No.</b>	NA
	<b>FECHA EXPEDICION:</b>	NA
	<b>ASEGURADORA</b>	NA

<b>AMPAROS</b>	<b>VENCIMIENTO</b>		
	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Cumplimiento	13	07	2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	13	01	2021

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo al cumplimiento normal del objeto contractual se procede a dar por terminada la ejecución del Contrato No. 4600010354 del 12/12/2019.
2. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas según consta en los informes de seguimientos suscritas por el supervisor.
3. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

**ACUERDAN**

Dar por terminado el contrato No. 4600010354 del 12/12/2019. y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman,



**Probetas y Pipetas Ltda.**  
LABORATORIOS EN ANTIOQUIA PARA LABORATORIOS  
TEL: 57 41 471  
**Maria Paola Gonzalez Rodriguez**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ OCAMPO**  
 Supervisor/Interventor  
 Secretaria Seccional de Salud y Protección  
 Social de Antioquia

**MARIA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
 Contratista/Asociado  
 PROBETAS Y PIPETAS LTDA

## CALCULO EXPERIENCIA CONTRATO 4600010354

### Valor contrato en SMML

$$VFCS = VFC / SMML$$

$$VFCS = \$ 203.921.767 / 828.116$$

$$VFCS = 246,25$$

### Valor de la experiencia en SMMLV

$$VE = VFCS * SMMLV$$

$$VE = 246,25 * 908.526$$

$$VE = \$223.722.555$$